



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 52, fecha: lunes, 17 de Marzo de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

Estando previsto que el día 13 de mayo de 2025 queden vacantes los cargos de Juez de Paz titular y de Juez de Paz sustituto del municipio de Trillo (Guadalajara), por el Ayuntamiento se ha efectuado convocatoria pública para la elección, por parte del Pleno, de las personas que hayan de desempeñar dichos cargos y la posterior propuesta de nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

La convocatoria se regirá por las bases aprobadas mediante Decreto de Alcaldía número 2025-0132, de fecha 10 de marzo de 2025, abriéndose un plazo de quince días hábiles durante el cual las personas que estén interesadas y reúnan los requisitos legalmente establecidos podrán solicitar su elección como Juez de Paz titular o sustituto.

Las bases podrán ser consultadas en las oficinas del Ayuntamiento de Trillo, sitas en Plaza Mayor, n.º 1 de la localidad, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas, siendo también objeto de publicación en el tablón de anuncios físico y en el de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://trillo.sedelectronica.es>). Además, en la Secretaría del Ayuntamiento podrá ser examinado el expediente y recabarse la información que sea precisa en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Trillo, ya sea presencial o electrónicamente, o bien en cualquiera de los registros habilitados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Los modelos de instancia y de declaración responsable se encontrarán a disposición de los interesados tanto en las oficinas municipales como en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://trillo.sedelectronica.es>).

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente.

En Trillo, a 10 de marzo de 2025. El Alcalde, Jorge Peña García

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 2fb74ad0ab2329062f93b9b8edcbb4f94e99d926